

Asunto: Línea alta tensión 5.123 a 25 KV a la estación transformadora 3.802, «Severo» (Planer 83/31).

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 501 metros desde el apoyoy P-8, de la línea a 6 KV a la estación transformadora 3.811, a la estación transformadora «Severo», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 487 073 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Secuita.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a granjas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 24 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—3.653-7.

**15192** *RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea alta tensión 5.125 a 25 KV a la estación transformadora 3.813, «Urb. S. Roc» (Planer 83/31).

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 2.054 kilómetros desde el apoyo T-34 de la línea a 25 KV «Salomé I y II», a la estación transformadora 3.813, «Urb. S. Roc», con una potencia de 100 KVA.

Presupuesto: 3.073.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de El Catillar.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización (chalet).

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 24 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—3.659-7.

**15193** *RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea alta tensión 3.788-a, a 25 KV (1-2 circuitos), O. T. 76/047, «Altafulla I».

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV (1-2 circuitos), con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.037 metros en tendido eléctrico aéreo de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 508 metros en tendido subterráneo, desde la estación transformadora «Tarragona» hasta el apoyo 3. Línea a 25 KV derivación a centro de transformación número 3.077.

Presupuesto: 1.516.520 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona que atraviesa, cerrando anillos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 24 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—3.660-7.

**15194** *RESOLUCION de 15 de junio de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Producción y Suministro de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-AT-34174/83. Reforma de las líneas de alimentación a estaciones transformadoras 2.401 y 2.402, aéreas, 25 KV, longitudes 0,146 kilómetros y 0,891 kilómetros, conductores de aluminio-acero de LA-40 y apoyos de hierro, hormigón o madera, términos municipales de San Martí de Bas.

2. Referencia AS/ce-AT-32976/83. Reforma cambio tensión de 11 a 25 KV, en líneas alimentación a estaciones transformadoras «La Fábrica», «Lloca», «Roca d'en Bosc» y «Casa Nova del Castell» en los términos municipales de San Martí de Bas y Lluça.

Barcelona, 15 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, en funciones (ilegible).—11.985-C.

**15195** *RESOLUCION de 15 de junio de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vic, Ronda de Camprodón, 10-12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, a resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-AT-20474/83. Línea eléctrica subterránea, 25 KV, que alimentará nueva estación transformadora «Comtal Ausona» en el término municipal de Vic.

2. Referencia AS/ce-AT-21452/83. Línea aérea de 25 KV, que alimentará nueva P. T. «Bosc d'en Quer», en el término municipal de San Julià de Vilatorrada.

Barcelona, 15 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe, en funciones (ilegible).—11.986-C.

## GALICIA

**15196** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.351).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Gayoso» (don José Miñones Senra), con domicilio en Vimianzo (La Coruña), en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, aérea a 6 KV y centro de transformación aéreo de 75 KVA, «Vimianzo III», Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1936,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar la línea aérea de media tensión a 6 KV (preparada para 20 KV), de 163 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta la estación transformadora «Galiñeiras» (expediente 23.353), y término en la estación transformadora a construir en proximidades a la calle del cementerio de Vilar.

Estación transformadora, tipo intemperie de 75 KVA, relación de transformación 6-20  $\pm$  2,5-5 por 160/0,398-0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 3 de mayo de 1984.—El Delegado provincial.—2.100-D.

15197

**RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.495).**

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle María, números 50-56, Ferrol, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión aérea 15/20 KV, centro de transformación de 50 KVA, en Chanteiro, Ayuntamiento de Mugaros (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea de media tensión aérea a 15/20 KV, con origen en la denominada «Cervás-Bailadora» expediente 27.429, y término en la estación transformadora en el lugar de Chanteiro a construir.

Estación transformadora, tipo intemperie de 50 KVA, con relación de transformación 15-20  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 4 de mayo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—3.105-2.

15198

**RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.414 Parga-83).**

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea media tensión a 20 KV, en Dor-Cereixo, Ayuntamiento de Vianzo y Camariñas (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la línea media tensión aérea a 20 KV, que parte del centro de transformación «Cereijo» y término en Dor (Allo), con una longitud de 744 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 4 de mayo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—3.103-2.

15199

**RESOLUCION de 8 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.422-Perga-83).**

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en calle Nicaragua, número 10, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a 15/20 KV de Laracha a Centulle, Xesta y Montemayor, centro de transformación aéreo de 75 KVA en La Ferruleira, Ayuntamiento de Laracha (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 15/20 KV de 5.500 metros de longitud, que parte de la línea media tensión de circunvalación a Laracha pasando por Centulle-Xesta y Montemayor.

Centro de transformación intemperie de 75 KVA en Ferruleira a 15.000-20.000  $\pm$  2,5 - 5 por 100/398-230 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 8 de mayo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—2.903-D.

15200

**RESOLUCION de 15 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.459).**

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión a 20 KV, centro de transformación aéreo de 50 KVA, y red de baja tensión en zona de Lage, Ayuntamiento de Vilasantar (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 15/20 KV, con origen en la denominada «Mezondo-Teijeiro», expediente 27.173 y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Lage.

Estación transformadora, tipo intemperie de 50 KVA, con relación de transformación 15-20  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior Reforma redes baja tensión de los centros de transformación «Novas» y «Lage».